



## **Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

**OBJETO:** Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interesse patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

### **DOCUMENTO DE EVALUACION PRELIMINAR**

**Bogotá, D.C.**

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interestes patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE**

Ítem	Numerar	CALIFICACIÓN JURIDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
<b>1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL</b>			No. De Folio de la Información	No. De Folio de la Información
3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIUESTA firmada por el representante legal de la persona jurídica (Formato No.5) en la cual el proponente manifieste bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.		Folio No. 2-3 Firmada por el Apoderado General José Mauricio Malagón Acosta	Folio 3-4 Firmada por R.L. Jaime Yesid Peña	
3.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, certificada por la Cámara de Comercio y/o el organismo que haga sus veces, se deberá acreditar que la sociedad ha sido legalmente constituida como tal, con una antelación de por lo menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición de estos documentos no deberá ser mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso		Folios 21 a 46 Fecha de expedición del certificado: 2/02/2017	Folios 11-25 Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición del certificado: 01/02/2017  Folios 26-27 Seguros del Estado S.A. Sur Calle 100 Fecha de expedición del certificado: 07/02/2017	
3.1.3 AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR		Folios 8 a 19	Folio 5 a 8	
3.1.4 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas, en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta		Folios 48 a 49 Fecha de expedición del certificado: 30 de enero de 2017	Folios 28 - 29 Fecha de expedición del certificado: 15/02/2017	
3.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Formato No. 7)		Folios 51 y 52 Firmado por el Apoderado General	Folio 61 - 62	
3.1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL		N/A	N/A	
3.1.7 INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. deberá estar inscrito, a la fecha de cierre de la presente licitación pública, según cuadro clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, el cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la adjudicación		Folios 60 a 79 Fecha de expedición del certificado: 22/07/2017. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] y UNSPSC [84131600]	Folios 30 a 44 Fecha de expedición del certificado: 09/02/2017. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131600]	
3.1.8 ORIGINAL DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.		Folios 54 a 58	Folios 45 a 53	
Póliza "FORMATO ENTRE PARTICULARES" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada		Póliza de Cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Pública Régimen Privado de Contratación	
Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la contratación (Grupo 1 - \$540,000,000)		Valor asegurado \$60,000,000	N/A	
3.1.8 Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado a cada grupo (Grupo 2 - \$ 50,000,000)		Vigencia desde: 27/02/2017 hasta: 27/06/2017	Vigencia desde: 27/02/2017 hasta: 30/06/2017	
Vigencia mínima de noventa (90) días a partir de la entrega de la oferta		Folio 56	Folio 46	
Recibo de pago de la prima correspondiente		Certificación de pago emitida por Segurexp	Certificación de pago emitida por jmalucelli	
3.1.9 PAZ Y SALVOS DE SEGURIDAD SOCIAL. Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es persona jurídica, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente a los últimos seis (6) meses.		Folio 81	Folio 57	
3.1.10 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT - Registro de Información Tributaria - RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.		Folio 83	Folio 54	
3.1.11 CERTIFICADOS DE ORGANOS DE CONTROL. Certificados de Procuraduría General, Contraloría General, Personería Distrital, Antecedentes Judiciales y copia de la rédula de ciudadanía tanto de la persona jurídica como del representante legal según aplique		Folio 85 a 86	Folio 55-56	
3.1.12 CERTIFICADOS DE ORGANOS DE CONTROL. Certificados de Procuraduría General, Contraloría General, Personería Distrital, Antecedentes Judiciales y copia de la rédula de ciudadanía tanto de la persona jurídica como del representante legal según aplique		Antecedentes Judiciales - Folio 88 Antecedentes Fiscales - Folio 89-90 Antecedentes Disciplinarios - Folio 91-92	Antecedentes Judiciales - Folio 72 - 73 Antecedentes Fiscales - Folio 66 - 68 Antecedentes Disciplinarios - Folio 69 - 71	
<b>2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO</b>				
3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. - Registro Único de Proponentes con fecha de corte 31 de diciembre de 2015		Tomado del RUP	Tomado del RUP	
3.2.2 Liquidez: Mayor o igual a 1.0		Folio 60 - Liquidiez 1.86	Folio 30 - Liquidiez 5.31	
Endeudamiento: Menor o igual al 0.93		Folio 60 - Endeudamiento 0.91	Folio 30 - Endeudamiento 0.86	
3.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PATRIMONIO ADECUADO Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado + Positivo		Folio 98 Patrimonio Adecuado \$75,869,708,995	Folio 63 Patrimonio Adecuado \$139,263,065,776	
<b>3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA</b>				
3.3.1 Experiencia Contenida en el Registro Único de Proponentes - GRUPO 1 acreditación de contratos sucesivos y ejecutados, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (600 SMMVL)		Folio 61 a 66	N/A	
Hasta cinco (5) contratos ejecutados en los códigos UNSPSC 84131500 Valor mínimo de los contratos en 3.M.M.L.V. \$600		Se registran 32 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500 Estructura Portuaria SMMLV: 699.21 Distrito Portuario B/quilla SMMLV: 763.24 SENA 46,00% SMMLV: 1.913.26 SENA 46,00% SMMLV: 2.630.01 SENA 42,70% SMMLV: 2.595,46	Se registran 22 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500 Fondo de Vigilancia Calí 8418,30 Fondo de Cali SMMLV: 972,20 Mun Santiago de Cali SMMLV: 1.301,55 GISACO S.A. SMMLV: 301,93 COMPENSAR SMMLV: 175,78	
3.3.2 Experiencia específica en el Manejo de Programas de Seguros		Folio 94	N/A	
Acreditar experiencia de mínimo tres (3) programas de seguros de clientes públicos y/o privados (Formato No. 2) Las certificaciones deberán contener como mínimo 3 de los ramos que conforma el programa de seguros del Canal y de forma obligatoria el ramo de RCPSP, con vigencias técnicas anuales de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La certificación deberá indicar el porcentaje de su participación, el cual será tenido en cuenta para efectos de establecer la experiencia. La sumatoria de las primas acreditadas debe ser superior a \$800,000,000		Se acreditan 6 programas de Seguros Vigencias posteriores a 2012 Sumatoria Primas Acreditadas \$2,590,960,229 Se relacionan los siguientes programas - Organización Santa - Acueducto de Bucaramanga - Suministros Postales - Policía Nacional - Invías - Acueducto de Bogotá	N/A	
(Ramos Generales) Deberá contener mínimo 3 ramos de los contratados por el Canal y de forma obligatoria el ramo de RCPSP. Suma de las primas acreditadas en mínimo 3 clientes Grupo 1 - \$800,000,000  (Cumplimiento ) Grupo 2 - \$50.000.000		Vigencias técnicas dentro de los rangos requeridos  Las certificaciones contienen mínimo 3 de los ramos contratados solicitados Sumatoria en Primas acreditadas \$2,590,960,229	Vigencias técnicas dentro de los rangos requeridos  N/A	
3.3.3 Experiencia específica en Manejo y Atención de Siniestros. Reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección - (Formato No. 4)		Folio 96	Folio 80	
Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo y de forma obligatoria el ramo de RCPSP Grupo No 1   Mínimo 3 - Máximo 5 siniestros Sumatoria \$700,000,000 Grupo No 2   Máximo 3 Certificaciones   mínimo 2 siniestros   Sumatoria \$20,000,000 Documentos requeridos en caso de siniestro		Se acreditan 3 siniestros en los ramos de TRDM, RCE, RCPSP Sumatoria de la cuantía indemnizada \$1,508,671,478  N/A  Folio 110 - 111	N/A  Se acreditan 2 siniestros Cuantía Indemnizada \$316,804,570  Folio 82 - 83	
<b>4. ANEXO TECNICO OBLIGATORIO</b>				
4.1 Formato No. 5. Carta de aceptación de las Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes ANEXO TECNICO NO. 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES GRUPO 1 CT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. CT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual CT-3 Seguro de Manojo CT-4 Seguro de Autos CT-5 Seguro de Transporte de Valores CT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores. GRUPO II - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad		Folio No. 5 y 6 Firmada por el Apoderado General (No aplica para Grupo 2)	Folio No. 84 Firmada por Representante Legal (No aplica para el Grupo 1)	
5.3.1 Formato No. 6. Cobertura y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables – FT1, FT2, FT3, FT4, FT5 y FT6 GRUPO 2 NO. 1 FT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. FT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual FT-3 Seguro de Manojo FT-4 Seguro de Autos FT-5 Seguro de Transporte de Valores FT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores. GRUPO II - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad		Folio 117 a 124 (No aplica para Grupo 2)	N/A	
5.3.2 PROPUESTA ECONOMICA		N/A	N/A	
5.3.3 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL		Folio 114	Folio 88	
<b>CAP IV CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS</b>				
CAP V FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA				

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

RESUMEN DE EVALUACION FINAL - Cuadro No. 1									
GRUPO No. 1 - SEGUROS GENERALES									
COMPANÍA ASEGURADORA		FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO <b><u>600 PUNTOS</u></b> 400 Puntos COBERTURAS 200 Puntos DEDUCIBLES	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <b><u>300 PUNTOS</u></b> (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <b><u>100 PUNTOS</u></b>	TOTAL PUNTAJE OBtenido PROPONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1
		REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
1	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	593	300	100	993	1

GRUPO No. 2 - CUMPLIMIENTO Y CALIDAD									
COMPANÍA ASEGURADORA		FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO <b><u>900 PUNTOS</u></b> 500 Puntos Tasas 400 Puntos Cumulo	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <b><u>900 PUNTOS</u></b> 500 Puntos Tasas 400 Puntos Cumulo	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <b><u>100 PUNTOS</u></b>	TOTAL PUNTAJE OBtenido PROPONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO No. 2
		REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
2	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	900	100	1000	1

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

**OBJETO:** Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interesse patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

## **CONSOLIDADO TASAS ( PRIMAS ) Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL - Cuadro No. 2**

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interesse patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3**

**GRUPO 1**

**Todo Riesgo Daño Material**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>580</b>	30.97	<b>179.63</b>
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	180		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>92.91</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>30.97</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1,000</b>	<b>980</b>		

**Responsabilidad Civil Extracontractual**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	0.92	<b>5.52</b>
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	200		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>2.76</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>0.92</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>		

**Manejo Global Entidades Oficiales**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>587</b>	3.88	<b>22.76</b>
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	187		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>11.64</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>3.88</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1,000</b>	<b>987</b>		

**Transporte de Valores**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>550</b>	0.03	<b>0.17</b>
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	150		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>0.09</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>0.03</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1,000</b>	<b>950</b>		

**Automóviles**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	4.16	<b>24.96</b>
- Coberturas y Condiciones	600	600		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>12.48</b>
- Tasas (Primas)	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>4.16</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>		

**Responsabilidad Civil Servidores Públicos**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	60.04	<b>360</b>
- Coberturas y Condiciones	600	600		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>180</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>60</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>		
			Tecnico	<b>593</b>
			Económico	<b>300</b>
			Apoyo a la Industria	<b>100</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>993</b>

**GRUPO 2**

**Cumplimiento y Calidad**

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

**OBJETO:** Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interesse patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Económico</b>	<b>900</b>	<b>900</b>		
Tasas	500	500		
Cúmulo	400	400		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>Total por Compañía</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>		

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CONSOLIDADO CALIFICACION DEDUCIBLES - Cuadro No. 4**

RAMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
	Oferta %	Oferta SMMLV	Total
GRUPO 1			
1. Todo Riesgo Daños Materiales	Deductible Agregado		100
	Otros Amparos	42	38
	Total TRDM		<b>180</b>
2. Responsabilidad Civil Extracontractual	0	200	<b>200</b>
3. Seguro de Manejo Global	0	187	<b>187</b>
4. Transporte de Valores	0	150	<b>150</b>
5. Automóviles		N/A	
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos		N/A	
7. Cumplimiento		N/A	

  

GRUPO 2	Oferta %	Oferta SMMLV	Total
7. Cumplimiento		N/A	

Nota: Para los seguros de Automóviles Condiciones Técnicas CT-4 y Responsabilidad Civil Servidores Públicos - Condiciones Técnicas CT-6, para los cuales no se acepta la aplicación de deducible alguno, los 200 puntos del factor Deducibles se adicionan a la calificación de las Coberturas y Condiciones Complementarias Calificables de las pólizas.

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 1 - (EXCEPTO PARA EL RAMO DE AUTOMÓVILES y RCSP) - Cuadro No. 5 -**

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)		PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES			
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deductible Agregado)		Puntaje Máximo 100 puntos	PUNTOS		
1. Cobertura para pérdidas amparadas en la póliza sin aplicación de deducible \$10.000.000 adicionales	Mínimo Obligatorio \$35,050,000	100	100		
<b>Sub Total Deductible Agregado</b>			<b>100</b>		
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deductible Otros Amparos)		Oferta %	Max 50 Puntos	Oferta SMMLV	Max 50 Puntos
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica	2% del valor Asegurable del bien afectado sin mínimo	2%	30	0	50
AMIT, asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, sabotaje y terrorismo	2 % del valor de la perdida Sin mínimo	2%	30	0	50
Hurto Simple	3% del valor de la pérdida. Sin Minimo	0%	50	1	30
Hurto Calificado	3% del valor de la pérdida. Sin Minimo	0%	50	1	30
Demás eventos	5% del valor de la pérdida. Minimo 1SMMLV	0%	50	1	30
<b>Sub Total Deductible Demás Amparos</b>			<b>42</b>	<b>38</b>	
<b>TOTAL Todo Riesgo Daños Materiales</b>					<b>180</b>

MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMLV	Max 100 Puntos
Cajas Menores:	Sin aplicación de deducible alguno	0%	100	0	100
Empleados no identificados:	3% del valor de la pérdida. Sin mínimo	1%	80	0	100
Para demás eventos:	2% del valor de la pérdida. Sin mínimo	1%	80	0	100
<b>Sub Total</b>			<b>87</b>	<b>100</b>	
<b>Total Manejo Global</b>					<b>187</b>

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMLV	Max 100 Puntos
Gastos Médicos	Sin deducible.	0%	100	0	100
Parqueaderos	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	0%	100	0	100
Demás eventos	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	0%	100	0	100
<b>Sub Total</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	
<b>Total Responsabilidad C.</b>					<b>200</b>

TRANSPORTE DE VALORES		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMLV	Max 100 Puntos
Cualquier Evento	1% del valor de la pérdida Mínimo 1 SMMLV	%	100	1	50
<b>Sub Total</b>			<b>100</b>	<b>50</b>	
<b>Total Transporte de Valores</b>					<b>150</b>

**CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 2 - CUMPLIMIENTO (NO APLICA )**

## Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

### CONSOLIDADO FACTOR TECNICO - Cuadro No. 6

RAMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES
GRUPO 1	Puntaje Total
1. Todo Riesgo Daños Materiales	400
2. Responsabilidad Civil Extracontractual	400
3. Manejo Global	400
4. Automóviles	600
5. Transporte de Valores	400
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	600
GRUPO 2	Puntaje Total
7. Seguro de Cumplimiento	No aplica

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 7**

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-1				
AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPOSITOR 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca aumentar los siguientes sublímites para todos los bienes, contenidos en general (no electrónicos), maquinaria y equipo, bienes en almacén y demás propios del asegurado ó por los cuales sea o llegare a ser responsable. Sublímite por hurto calificado \$900.000.000 por evento/vigencia. Sublímite por hurto simple \$700.000.000 por evento/vigencia.	100		SI	100
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca aumentar los siguientes sublímites para la cobertura de Todo Riesgo para el Equipo Eléctrico y Electrónico de Oficina, Comunicación, Equipo Técnico y demás equipos eléctricos y electrónicos. Sublímite por Hurto Calificado de \$2.800'000.000 por evento/vigencia Sublímite por Hurto Simple de \$1'800'000.000 por evento/vigencia	100		SI	100
3) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cobertura fijándose así: Bienes de propiedad personal de empleados utilizados y registrados en predios de la entidad, para el desarrollo exclusivo de sus labores hasta \$20.000.000 límite por evento y \$20.000.000 en el agregado anual. (Excluye objetos personales, joyas, vehículos y dinero).	100		SI	100
4) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cobertura fijándose así: Cobertura para recuperación de la información, \$300.000.000 por evento/vigencia.	100		SI	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>			<b>400</b>

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 8**

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-2**

AMPARO SOLICITADO	400 PUNTOS	PROPOSITOR 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Bienes de terceros bajo cuidado tenencia, control y custodia del asegurado Hasta \$120'000.000 por evento \$180'000.000 por vigencia, declarados o no por el asegurado.	200		SI	200
2.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Responsabilidad civil por daño moral, hasta el 20% del valor asegurado contratado	100		SI	100
3.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Responsabilidad civil por lucro cesante, hasta el 20% del valor asegurado contratado	100		SI	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>			<b>400</b>

## Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

### CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 9

#### ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE MANEJO GLOBAL - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-3

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) El oferente que otorgue hasta \$20.000.000 de valor asegurado, adicionales al básico obligatorio, obtendrá el máximo puntaje indicado. Los demás en forma proporcional inferior.	100	Se otorgan \$20,000,000 adicionales al básico	SI	100
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Costos en juicios y honorarios profesionales, sublímite hasta el 20% del valor asegurado máximo \$50'000.000 evento / vigencia, los profesionales encargados de la defensa, serán designados por la aseguradora	300		SI	300
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>		<b>400</b>		<b>400</b>

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 10 -**

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE AUTOMOVILES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-4					
AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROPOSITOR 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES			PUNTOS
		OBSERVACION	SI / NO		
1.) El oferente que otorgue incremento del límite básico para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual de vehículos sin cobro adicional de prima de \$50.000.000/\$50000.000/\$100.000.000, adicionales al básico Obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	300		SI	300	
2.) El oferente que otorgue para la cobertura Gastos de transporte por pérdidas totales \$10.000 diarios, adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje.	200		SI	200	
3.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños, hasta por el periodo que se lleven a cabo las reparaciones del mismo. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto (ver propuesta)	SI	50	
4.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva indemnización, acorde con las condiciones de la póliza. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto (ver propuesta)	SI	50	
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>			<b>600</b>	

**OBSERVACION A LA CALIFICACION.** Teniendo en cuenta que el Canal requiere, en caso de siniestro (pérdidas totales o parciales un vehículo con SIMILARES CARACTERISTICAS, la opción propuesta por MAPFRE no representa beneficio alguno, por consiguiente no otorga puntaje.

## Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

### CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 11 -

#### ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-5

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Mayor límite por despacho de \$5'000.000, adicionales al básico obligatorio	300		SI	300
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Descuento por buena experiencia del 10% sobre el 40% de las primas, menos los siniestros pagados y pendientes.	100		SI	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>		<b>400</b>		<b>400</b>

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 12 -**

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6					
AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROPOSITOR 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES			PUNTOS
		OBSERVACION	SI / NO		
1.) Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado SIN SER SUPERIOR A \$200'000.000, los demás recibirán calificación proporcional	400	Se otorgan \$200,000,000 en adición al básico	SI	400	
2.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Cobertura para reclamación de carácter laboral \$200.000.000 evento/vigencia	100		SI	100	
4. 3.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Cobertura para cauciones judiciales hasta \$50.000.000 evento/vigencia.	100		SI	100	
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>				<b>600</b>

**Convocatoria Pública No. 02 de 2017**

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 13 -**

CUMPLIMIENTO					
AMPAROS SOLICITADOS	500 PUNTOS	PROPOSITOR 2 SEGUROS DEL ESTADO			PUNTOS
		OBSERVACION	SI / NO		
1. Seriedad de la propuesta o de los ofrecimientos.	100	0.10%	SI	100	
2. Cumplimiento del contrato.	100	0.35%	SI	100	
3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	75	0.35%	SI	75	
4. Pago anticipado.	50	0.35%	SI	50	
5. Calidad del servicio.	100	0.35%	SI	100	
6. Estabilidad de la Obra.	5	0.35%	SI	5	
7. Correcto funcionamiento de los equipos.	10	0.35%	SI	10	
8. Calidad de la Obra.	5	0.35%	SI	5	
9. Provisión de repuestos y accesorios.	10	0.35%	SI	10	
10. Calidad de los bienes y equipos suministrados.	10	0.35%	SI	10	
11. Calidad o buen funcionamiento.	5	0.35%	SI	5	
12. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10	0.35%	SI	10	
13. Cumplimiento de disposiciones legales ante la DIAN.	10	3.00%	SI	10	
14. Garantías aduaneras, importación y exportación.	10	3.00%	SI	10	
<b>SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - TASAS</b>					<b>500</b>
CUMULO		400 PUNTOS	PROPOSITOR 2 SEGUROS DEL ESTADO		
			OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
Valor del Cúmulo Ofrecido		400	30,000 Millones	SI	400
<b>SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - CUMULO</b>					<b>400</b>
<b>PUNTAJE TOTAL - FACTOR ECONOMICO</b>					<b>900</b>